Bucaramanga, 22 de diciembre de 2022.

Señores:
HONORABLES CONCEJALES MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Att. Honorable concejal Silvia Bibiana Moreno rojas
Honorable concejal Carlos Parra
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: INFORME TERCER TRIMESTRE INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos dar respuesta de manera física de las inquietudes por ustedes planteadas dentro del informe de rendición del tercer trimestre del INDERBU, en el ejercicio del control político que tienen como Concejales del Municipio de Bucaramanga, en los siguientes términos:

1. AUDITORIA CONTRALORIA (PLANES DE MEJORAMIENTO- LA RAZON A LAS FALLAS A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO 2021—

a. En la diapositiva expuesta, se evidencia la "Tabla consolidada de hallazgos de auditoría" cuadro que se encuentra consignado en la página 34 del Informe Definitivo de la Auditoría de Cumplimiento Nº 033-2022, al INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU, en la cual se relacionan los 3 hallazgos identificados a la gestión efectuada en la vigencia 2.021.

Frente a la afirmación en la que los hallazgos evidenciados en esta auditoría, se dieron por: "El incumplimiento a los planes de mejoramiento" y frente a la petición elevada por la concejal Silvia Moreno Rojas, la cual escribo de manera sucinta: de "por favor me regale la razón de la falla de los planes de mejoramiento de la Entidad" de manera respetuosa, nos permitimos controvertir esta apreciación de conformidad con lo consignado a lo que se encuentra consignado en el informe de auditoría en comento, documento de acceso público, que en sus páginas 29 y 30, detalla en el título: "RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3: Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría" los siguientes resultados de la gestión frente al cumplimiento de plan de mejoramiento vigente para la vigencia evaluada.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento del sujeto de control que consolidó todos los planes suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga y que se encontraban vigentes por seguimiento, en el cual se incluyeron un total de uno(1) Plan de Mejoramiento de Auditorías llevadas a cabo en la vigencia 2021, los cuales se relacionan así:

- AR-010-2021

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC	Página 30 de 35	Revisión 1

RESULTADO EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83,3	0,20	16,7
Efectividad de las acciones	83,3	0,80	66,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	83,33
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

En el Papel de Trabajo PT-PF-003 Evaluación Plan de Mejoramiento reposan en su totalidad las conclusiones del Equipo Auditor frente a cada acción correctiva propuesta por el Instituto de la Juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU – en el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2021, se evaluaron un total de tres (3) Hallazgos de los cuales dieron cumplimiento a las acciones de mejora propuestas por la entidad, en cuanto a la efectividad dos (2) de ellas fueron efectivas y una (1) no fue efectiva, (ver anexo en Excel PT 03- PF) Conforme a las anteriores consideraciones y de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 53 de la Resolución No.0220 de 2020 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de **83,33%** lo que permite concluir su **CUMPLIMIENTO.**

Como se puede apreciar, el plan de mejoramiento se cumplió por parte del INDERBU, situación que fue aceptada dentro del dictamen realizado por el ente de Control Fiscal Municipal.

Con relación a la solicitud de remitir el Plan de Mejoramiento suscrito para subsanar los 3 hallazgos administrativos de la auditoría mencionada, se informa que este Plan de Mejoramiento fue aprobado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el 28 de noviembre de la presente vigencia, no obstante, ya se inició la ejecución de las actividades establecidas para corregir las debilidades evidenciadas, documentos que nos permitimos adjuntar en formato pdf, aclarando que el mismo y se encuentra en ejecución.

b. En relación a la inquietud del porcentaje de calificación de la oficina de control interno, donde se obtiene el 89% a diciembre del 2021 y se realiza la siguiente aseveración "*Lo anterior se presentó porque el área de Control Interno de Gestión para la vigencia 2021, al adelantar las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de Auditorías no realizó controles y seguimientos adecuados, ni un trabajo de actualización y complementación de riesgos que garanticen su efectividad en cada uno de los procesos)".* Por lo anterior, es importante, hacer las siguientes aclaraciones:

La calificación que se evidencia en la diapositiva que se presenta, no es del 89%, sino del 93%, como se puede observar:

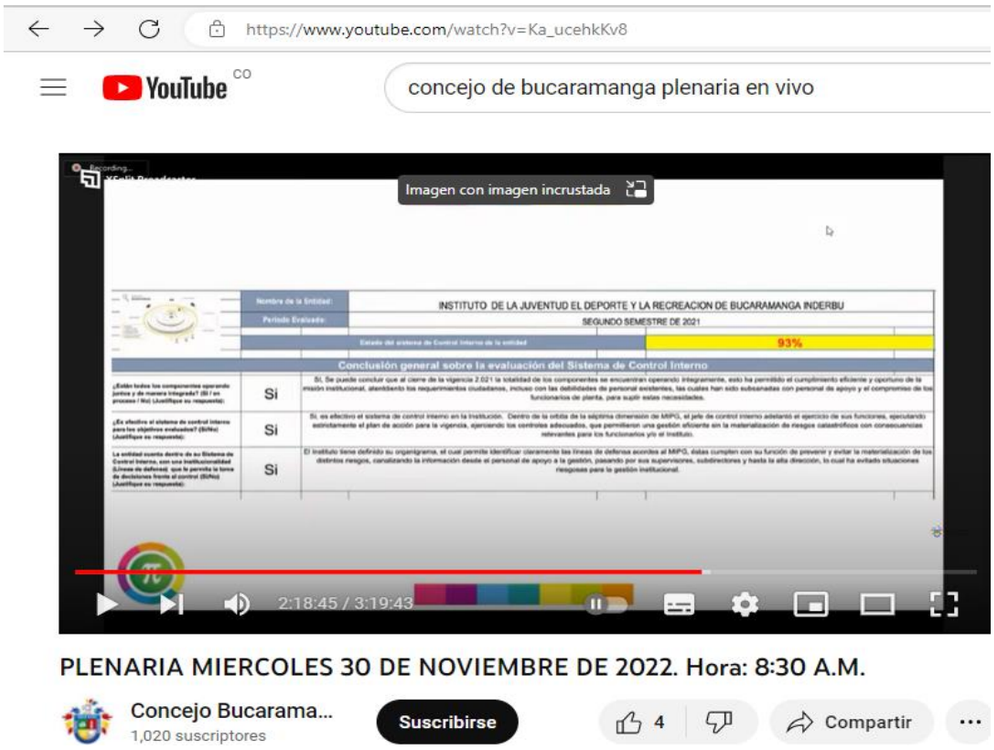

Esta calificación, corresponde al Informe Semestral del Estado del Sistema de Control Interno, el cual tiene fundamento legal en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" (artículo 156). La norma en mención, señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, en el sitio web de la entidad el Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento de dichos lineamientos la oficina asesora de control interno elaboró el informe del cual se extractó la diapositiva presentada, documento que se construyó utilizando la matriz de evaluación suministrada por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP), además de la verificación del cumplimiento del avance de MIPG, en la vigencia a través de los mecanismos de auditoría y seguimiento propios de control interno, archivo que viene formulado desde el DAFP y que otorga la calificación que se presenta, no a una oficina, ni aun proceso y/o funcionario, (quien culminó su periodo como jefe de control interno el 31 de diciembre de 2.021), sino que dicha calificación se da al Sistema de Control Interno del Instituto.

Ahora bien, frente al hallazgo administrativo que efectivamente dictaminó la Contraloría de Bucaramanga, consideramos fundamental hacer las siguientes aclaraciones, basada expresamente en el informe de auditoría de su conocimiento páginas 25 y 26, así:

CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC	Página [redacted] de [redacted]	Revisión 1

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto

Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por el **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU**, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Para llevar a cabo la evaluación al Control Fiscal Interno, el Equipo Auditor diligenció el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de riesgos y controles, en el cual se consignaron los riesgos más relevantes identificados en la fase de planeación en concordancia con los objetivos definidos en el memorando de asignación, los cuales se resumen a continuación:

	RIESGOS IDENTIFICADOS
1	Incumplimiento de la normatividad legal vigente en temas de contratación
2	No existen controles efectivos en los procesos de contratación
3	No contar con mapas de riesgos efectivos que identifiquen los riesgos en los procesos de contratación

Fuente: Papel de trabajo PT 24-AC

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **PARCIALMENTE ADECUADO** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No. 0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AC-020	
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA AC	Página [redacted] de [redacted]	Revisión 1

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: PT24-AC Riesgos y Controles AC

Emite un concepto preliminar con **DEFICIENCIAS** sobre el Control Fiscal Interno del **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU**, que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de 1,8 como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.8 CON DEFICIENCIAS

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada a la Auditoria de Cumplimiento No. 033 de 2022.

Conforme a lo anterior, se formula el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO N° 3. ADMINISTRATIVO –DEBILIDADES EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO. (OBSERVACIÓN No. 3).

En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, al **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU** se evalúo el Control Fiscal Interno de la Entidad, donde se evidenció que tienen implementados controles con el fin de mitigar los riesgos más relevantes para cada uno de los macro procesos y procesos que adelanta la Entidad, sin embargo en los procesos de revisión de la contratación el equipo auditor observó que se siguen presentando falencias.

Lo anterior se presentó porque el área de Control Interno de Gestión para la vigencia 2021, al adelantar las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de Auditorías no realizo controles y seguimientos adecuados, ni un trabajo de actualización y complementación de riesgos que garanticen su efectividad en cada uno de los procesos en especial, el tema relacionado con

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co 6303777
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

Como se puede extraer textualmente del informe de auditoría a la vigencia 2.021, página 26, el proceso de control interno adelantó las actividades de su competencia, no obstante las debilidades evidenciadas en el proceso de contratación, considera el equipo auditor, son resultado de las acciones de control no eficaces, como lo señaló en su informe: "En desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento, al INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, se evalúo el Control Fiscal Interno de la

entidad, donde se evidenció que tienen implementados controles con el fin de mitigar los riesgos más relevantes para cada uno de los macro procesos y procesos que adelanta la entidad, sin embargo, en los procesos de revisión de la contratación el equipo auditor observó que se siguen presentando falencias."

Como se puede evidenciar, la titular de la Oficina de Control Interno, a partir del 1 de enero del 2.022, presentó al equipo auditor las evidencias de los resultados de las auditorías efectuadas para la vigencia 2021, además socializadas con el Comité de Control Interno de la Institución, con el fin de ser evaluados los planes, programas, proyectos, procesos y operaciones materia de examen, así como la verificación del resultado de cada una de ellas y las correspondientes recomendaciones para su mejora. Además, presentó soporte del cumplimiento a la identificación de alertas tempranas que, a su vez, deben ser escuchadas por la alta dirección y los lideres responsables de cada proceso; para ser transformados en planes de mejora y acciones que permitan optimizar las situaciones evidenciadas y comunicadas a través de los informes de auditoría referidos.

La Oficina de Control Interno del INDERBU, cumplió a cabalidad con la elaboración del mapa de riesgos institucional, el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga y todos los informes previstos en la ley, debidamente socializados tanto con el Comité de Control Interno, así como con la comunidad a través de la página Web Institucional (tal como quedo registrado en los archivos de la Oficina, presentados al equipo auditor).

Es importante tener en cuenta que el accionar de la Oficina de Control Interno, es un proceso fundamentado en acciones de vigilancia y control que ofrece alertas, recomendaciones y acciones de mejora, pero ello, requiere la unión de acciones positivas que deben ser ejecutadas por los líderes de los diferentes procesos, quienes son los encargados de adoptar las recomendaciones, realizar los ajustes necesarios que permitan generar un adecuado desempeño institucional. Conforme lo ordena la Ley 87 de 1993, en su artículo 12, "las funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno" (…), quien entre otras deberá; verificar, servir de apoyo, informar, evaluar, sin entrar al campo de la co-administración, tal lo ordena el parágrafo del articulado en mención.

Indica la norma: (…) "PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones".

Además, la misma normativa, establece el principio de selectividad, como base para llevar a cabo la labor de control fiscal interno a ejecutar por parte del auditor. Es decir que su verificación y seguimiento, no se realiza sobre todos y cada uno de los actos de la administración, aquí, se recurre a la toma de una muestra seleccionada que le permite al auditor deducir conclusiones puntuales, con el fin de sugerir los correctivos a que haya lugar, los cuales deben ser adoptados por los dueños de procesos, para la ejecución eficaz, efectiva y eficiente de sus funciones y responsabilidades, y éstos son los responsables de la gestión a su cargo, por lo tanto, no podría endilgársele a las encargados del control interno de las diferentes Entidades, las falencias presentadas en el ejercicio de los diferentes roles, para el caso en comento, los procesos de contratación que deben ser adelantados por los encargados de la Oficina Jurídica, oficinas gestoras y los respectivos supervisores de cada contrato.

Sin embargo, con el fin de contribuir a la mejora continua del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU, específicamente a las debilidades evidenciadas en el proceso de contratación, esta oficina de Control Interno, rigurosamente acoge el hallazgo administrativo y presenta acción de mejora en el Plan de Mejoramiento vigencia 2.022, encaminada a efectuar seguimientos mensuales a las publicaciones en el Secop 2.

De ésta forma, se aclaran las inquietudes expuestas con el fin de entregarles información real y completa que les permita dar mayor claridad en el desempeño de las funciones de la oficina de control interno del INDERBU.

2. A la inquietud de la honorable concejal Dra Silvia, donde solicita información de por qué se pagó facturas indebidas convenio del 2021:

Se informa que las facturas a folios 96 al 100, no corresponden al objeto del aporte entregado por el Inderbu a la Escuela de Baloncesto Iván Olivares para la participación del equipo categoría élite masculino de dicho club al torneo denominado, "LPB-2021, efectuado en la ciudad de Cali. Los aportes asignados por el Inderbu, tal como quedó estipulado en su minuta a folio 62 de la carpeta contractual estaban destinados exclusivamente a hospedaje, alimentación, refrigerios nutritivos, hidratación, transporte interno de los deportistas.

Con fundamento a lo indicado por el Supervisor asignado a la ejecución del convenio, mediante acta del 14 de mayo de 2021, al parecer por un error involuntario de su parte y ante el gran número de actividades que debe atender, no evidenció de manera detallada las facturas citadas por el equipo auditor. Igualmente, indicó el supervisor que, al parecer, se presentó un error de parte del contratista, al incluir dichas facturas como soporte del aporte efectuado por el Inderbu, consecuencia de ello, se adelantaron las acciones administrativas que permitieron subsanar dicho error; a través del reintegro de los recursos.

3. Frente a la inquietud presentada por la Honorable concejal Silvia Moreno Rojas en relación a la adjudicación de los 3 procesos de licitación realizados por el INDERBU donde dos fueron asignados a la misma empresa, nos permitimos informarles la manera como se realizó la escogencia del oferente que presta sus servicios como operador logístico al INDERBU para la vigencia 2022, detallando en primer término los siguientes datos básicos:

Con base en el trámite publicado en el SECOP II, es de gran importancia en esta oportunidad la de señalar los resultados de la evaluación del proceso radicado N° **002-LIC-2022**, para precisar a la corporación sobre la escogencia del oferente que prestó sus servicios como operador logístico al INDERBU para la vigencia 2022, detallando en primer término los siguientes datos básicos:

002-LIC-2022

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION BGA 400 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

VALOR: MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MDA CTE $ 1.455.693.912=.

PLAZO: Seis (6) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2022.

OFERENTE SELECCIONADO: INGENIA SOLUCIONES S.A.S., identificado con el Nit. 900815761-1, representada legalmente por JAVIER ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.627.446 de Bucaramanga.

Para el proceso contractual referido se informa que, bajo el marco normativo vigente se hizo una convocatoria pública con el radicado N° 002-LIC-2022, y de este modo se logró la escogencia del contratista con base en los lineamientos, términos, condiciones y exigencias que se estipularon a través del pliego de condiciones lo cual se encuentra publicado en la página del secop II en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index

De acuerdo con lo publicado en la plataforma sobre los aspectos revisados y verificados en el sistema electrónico de la Contratación Estatal, se encontró que hay un cuadro que contiene la verificación definitiva de los requisitos habilitantes quedando como resultado lo siguiente:

Del total de 9 oferentes, solo 6 de ellos quedaron en estado de "NO CUMPLE" y los 3 restantes en estado de "CUMPLE" tal como puede observarse en la siguiente tabla:

En este mismo orden de ideas se observa que el comité evaluador realizó la publicación de unas tablas en las que consolidan el resultado final y definitivo de los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas a este proceso tal como puede observarse en detalle de la siguiente manera:

CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS									
PROPONENTES	ABC PRODUCCIONES SAS	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CONSORCIO OPERACION LOGISTICA PEOPLE-FPH	Ingenia Soluciones S.A.S	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	PUNTUAL EVENTOS	UNION TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS	UT BUCARAMANGA 400 AÑOS	VIAJES TOUR COLOMBIA
Certificacion indicando el cumplimiento tecnico "ficha tecnica"	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificacion juramentada hacer allegar certificacion juzgamiento	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso que se cuenta con las h.v personal solicitado en las fichas tecnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado registro nacional turismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado operador logistico eventos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
HABILITADO	**SI**	**NO**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**	**SI**	**NO**	**NO**

FACTORES DE PONDERACIÓN DEFINITIVO DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA									
PROPONENTES	Puntaje Otorgado								
	ABC PRODUCCIONES SAS	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CONSORCIO OPERACION LOGISTICA PEOPLE-FPH	Ingenia Soluciones S.A.S	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	PUNTUAL EVENTOS	UNION TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS	UT BUCARAMANGA 400 AÑOS	VIAJES TOUR COLOMBIA
Factor de Calidad									
Cantidad de personal - apoyos logísticos	19	N/A	N/A	19	N/A	19	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	N/A	N/A	20	N/A	20	N/A	N/A	N/A
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	N/A	N/A	1	N/A	0	N/A	N/A	N/A
Factor Diferencial MYPIMES	0,25	N/A	N/A	0,25	N/A	0,25	N/A	N/A	N/A
Factor Emprendimientos y Mujeres	0	N/A	N/A	O	N/A	0	N/A	N/A	N/A
TOTAL	39,25			40,25		39,25			

REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO						
PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTES	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESUMEN	SUBSANACION OBSERVACIONES
1	UT BUCARAMANGA 400 AÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	Allega un documento en donde dicha empresa que se avala NO hace parte de la union temporal
2	PUNTUAL EVENTOS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	
3	Ingenia Soluciones S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	
4	ABC PRODUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	CUMPLE	
5	UNION TEMPORAL EVENTOS DEPORTIVOS	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	
6	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	
7	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	El proponente adjunto documento en donde no se valida certificado como operador logístico de eventos.
8	CONSORCIO OPERACION LOGISTICA PEOPLE - FPH	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO CUMPLE	
9	VIAJES TOUR COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE	El proponente adjunto documento en donde no se valida certificado como operador logístico de eventos.

En lo que tiene relación de los aspectos económicos evaluados, la anterior tabla contiene la información en el sentido que de los 9 oferentes, solo 4 quedaron en estado "NO CUMPLE" y los restantes 5 en estado de "CUMPLE".

Sin embargo, en lo atinente a los criterios de ponderación definitiva del factor económico de las propuestas que se realizaron sobre los oferentes habilitados se estableció que, se otorgaría la puntuación sobre las 3 ofertas que cumplieron lo señalado en el pliego y sus adendas en el cual refiere a los siguientes:

- ABC PRODUCCIONES SAS

- INGENIA SOLUCIONES SAS

- PUNTUAL EVENTOS

Y, como quiera que la mayor puntuación la obtuvo INGENIA SOLUCIONES SAS, a la Entidad le queda el camino jurídico y normativo de establecer que con base en ello ésta ha sido la propuesta ganadora y a la postre es a quien legalmente se le debe adjudicar el contrato como resultado de las verificaciones, subsanaciones y evaluación definitiva de los aspectos relativos a los criterios de selección de las ofertas en lo que respecta a las evaluaciones técnicas, jurídica, financiera y económica.

REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES LICITACION No. 002-LIC-2022					
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Ingenia Soluciones S.A.S		OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y		
NUMERO PROPONENTE:	4		RECREATIVOS DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACION "BGA 400 AÑOS" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
REPRESENTANTE LEGAL:	Javier Enrique Diaz Rodriguez		PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.548.611.800		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.627.446 de Bucaramanga		SMLMV: 1548,61		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
	REQUISITO:			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.			CUMPLE	
	CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE				
	Contrato 1:PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE GIRON — SANTANDER, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2019	Integrante que aporta la experiencia	Valor SMLMV	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL
		Ingenia Soluciones S.A.S	933,53		
	Entidad Contratante	MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)			
	Contratista	Ingenia Soluciones S.A.S			
	Codigos UNSPSC	80111600- 80141600- 82101500- 90101600- 90111500- 90141500- 90111600			
Experiencia especifica del proponente (FORMATO 3)	Consecutivo RUP	152			
	Contrato 2:	Integrante que aporta la experiencia	Valor	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL
		Ingenia Soluciones S.A.S	4201,52 SMLMV - Afectado por el 35% de participacion: 1470,532 SMLMV		
	Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	1470,532		
	Contratista	CONSORCIO LOGÍSTICA SANTANDER 2019			
	Codigos UNSPSC	80111600- 80141600 82101500- 90101600-90111500- 90141500- 90111600			
	Consecutivo RUP	153			
	Valor total de los contratos acreditados	2404,062 SMLMV	Requerido: 1548,61 SMLMV		CUMPLE CON EL VALOR
FACTORES DE PONDERACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA					
FACTOR CALIDAD		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN	
Cantidad de personal - apoyos logísticos FORMATO 8	Cantidad de personal- Apoyos Logisticos / Puntaje Otorgado: 4 / 19; 3 / 15; 2 / 10; 1 / 5	19 PUNTOS MAXIMO	19	CUMPLE	

Es así como finalmente al comité le correspondió recomendar adjudicar una vez aplicada la fórmula respectiva a la oferta económica de INGENIA SOLUCIONES S.A.S, al observarse que es quien cumplió con todas las exigencias y condiciones previstas en el proceso contractual.

Así las cosas, claramente la escogencia de este contratista se hizo una vez agotado el procedimiento correspondiente bajo el amparo normativo vigente y se garantizó la publicidad y transparencia del mismo con base en lo expuesto en este recuento procesal.

003-LIC-2022

OBJETO: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**".

VALOR: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($317.166.432) M/CTE.

PLAZO: Contados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2022.

OFERENTE SELECCIONADO: INGENIA SOLUCIONES S.A.S., identificado con el Nit. 900815761-1, representada legalmente por JAVIER ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.627.446 de Bucaramanga.

En segundo término, precisarle (s) que, la Entidad efectuó una convocatoria pública la cual identificó bajo el radicado **003-LIC-2022**, para la escogencia del contratista con base en los lineamientos que se estipularon a través del pliego de condiciones y de la Adenda N° 03, documentos estos que se encuentran publicados en la página del secop II en el siguiente

link:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3325464

El día de la audiencia del proceso para la adjudicación o de declaratoria de desierta, (inició el día 16 de noviembre de 2022 y finalizó el 17 del mismo mes y año) y una vez realizadas las intervenciones de quienes asistieron a la referida audiencia, se procedió a suspender la diligencia mientras que el comité evaluador de los aspectos técnicos revisaban y proyectaban las respuestas a cada una de ellas.

En este orden de ideas y reiniciada la diligencia el comité evaluador estableció que, para efectos de resolver la observación presentada por parte del oferente N° 1 COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S, la cual se refirió puntualmente sobre la condición técnica de uno de los oferentes frente al "certificado de operador logístico" se hizo inexorablemente necesario proceder a modificar la condición del oferente y por consiguiente a efectuar la respectiva anotación de modificar la condición de "CUMPLE" frente a los aspectos técnicos del oferente N° 03 (SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S) a la Condición definitiva de "NO CUMPLE".

Bajo este panorama se tuvo que realizar la publicación de un nuevo informe de evaluación de los requisitos habilitantes de carácter TÉCNICO el cual quedó con el siguiente contenido y alcance:

CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS PROCESO 003-LIC-2022						
PROPONENTES	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	FUNDACIÓN CAMINOS ABIERTOS	SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK	INGENIA SOLUCIONES S.A.S
Certificacion indicando el cumplimiento tecnico "ficha tecnica"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso que se cuenta con las h.v personal solicitado en las fichas tecnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado operador logistico eventos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de vinculación de un JEFE DE OPERACIÓN LOGÍSTICA con el perfil solicitado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HABILITADO	NO	NO	NO	NO	SI	SI

De esta manera y a modo de conclusión de lo hasta acá expuesto y con base en el consolidado de las propuestas evaluadas se estableció que, si bien es cierto dos oferentes cumplieron con las exigencias técnicas, en la propuesta de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK no pasó la evaluación jurídica, por lo que de conformidad con cada uno de los aspectos evaluados en lo jurídico, técnico y financiero el único oferente que llegó a cumplir con cada una de las exigencias y condiciones previstas en el proceso contractual, lo hizo la oferta presentada por la Empresa INGENIA SOLUCIONES S.A.S, a quien se le confirió el total del ponderable, tal como puede apreciarse en el siguiente informe del evaluado:

REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES LICITACION No. 003-LIC-2022					
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Ingenia Soluciones S.A.S		OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LS SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL		
NUMERO PROPONENTE:	6				
REPRESENTANTE LEGAL:	Javier Enrique Díaz Rodríguez		PRESUPUESTO OFICIAL: $ 317.166.255		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.627.446 de Bucaramanga		SMLMV: 317,166		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
	REQUISITO:			CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA GENERAL: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE LS SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA			CUMPLE	
	CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE				
Experiencia especifica del proponente	Contrato 1:SUMINISTRO DE BIENES, SERVICIOS Y ELEMENTOS LOGISTICOS – PUBLICITARIOS Y PLAN DE MEDIOS, PARA FORTALECER LA IDENTIDAD, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB.	Integrante que aporta la experiencia	Valor SMLMV	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL
		Ingenia Soluciones S.A.S	1154,46		
	Entidad Contratante	CORPORACION AUTONOMA PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCRAMANGA CDMB			
	Contratista	Ingenia Soluciones S.A.S			
	Codigos UNSPSC	801116 801416 901016 901415 901116			
	Consecutivo RUP	152			
	Valor total de los contratos acreditados	1154,46 SMLMV	Requerido: 317,166 SMLMV	CUMPLE	CUMPLE CON EL VALOR
FACTORES DE PONDERACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA					
FACTOR CALIDAD		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN	
Cantidad de personal - apoyos logísticos	Cantidad de personal - apoyos logísticos / Puntaje Otorgado 4 / 20 3 / 15 2 / 10 1 / 5	20 PUNTOS MAXIMO	20	CUMPLE	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FORMATO	20 PUNTOS (Servicios Nacionales o con trato nacional) o 10 PUNTOS (Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros)	20	CUMPLE	
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FORMATO	1 PUNTO	1	CUMPLE	
CITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPIMES (0,25 PUNTOS)					
FACTOR DIFERENCIAL		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN	
FORMATO		0,25	0,25	CUMPLE	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)					
FACTOR EMPRENDIMIENTOS		PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN	
FORMATO		0,25	0,25	CUMPLE	
CERTIFICACIÓNES CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS					
ASPECTOS TÉCNICOS			CUMPLE /NÓ CUMPLE	OBSERVACIÓN	
ANEXOS	Certificacion indicando el cumplimiento tecnico "ficha tecnica"		CUMPLE		
	Carta compromiso que se cuenta con las h.v personal solicitado en las fichas tecnicas		CUMPLE		
	Certificado operador logistico eventos		CUMPLE		
	Certificado de vinculación de un JEFE DE OPERACION LOGISTICA con el perfil solicitado		CUMPLE		

Al no haber más ofertas que cumplieran las condiciones habilitantes y una vez aplicada la fórmula respectiva a la oferta económica de INGENIA SOLUCIONES S.A.S, el comité evaluador en el desarrollo de la audiencia recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato a este único oferente al observarse que cumplió con todas las exigencias y condiciones previstas en el proceso contractual.

Se colige de lo anteriormente reseñado que la Entidad atendió el cumplimiento de los postulados o principios que irradian a la contratación estatal así como los previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, con especial énfasis en el "Principio de Transparencia", toda vez que, la selección del contratista se efectúo por medio de la modalidad de selección establecida en el ordenamiento jurídico vigente y en consonancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones incluidas las adendas, es decir, de manera objetiva y escogiendo la propuesta más favorable para la Entidad con reglas precisas, claras, completas y objetivas.

4. META DE CAPACITACION DE LAS 800 PERSONAS EN LAS AREAS AFINES A LA RECREACION Y DEPORTE.

El INDERBU, tiene una meta para el cuatrienio de capacitar 800 personas, es decir que para la vigencia 2022 la entidad en cumplimiento de la meta debía capacitar 200 personas. El objeto de este programa se basa en el planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de los proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

Por lo anterior, la entidad realizo junto con la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, el contrato interadministrativo 001-CI-2022, cuyo objeto es: "DESARROLLAR PROCESOS DE CAPACITACION PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN ÁREAS AFINES A LA ADMINISTRACION DEPORTIVA, ACTIVIDAD FSICA, RECREACION V FORMACION DEPORTIVA", dentro del cual se capacitaron 233 personas y dentro del alcance tenemos que estas personas debían capacitare en las siguientes materias:

1.	**Administración Deportiva** Temas: 1. Constitución Política. 2. Legislación deportiva. 3. Fundamentos derecho deportivo y constitución de organismos deportivos. 4. Gestión tributaria. 5. Administración y organización del deporte. 6. Gestión deportiva. 7. Organización deportiva. 8. Marketing y protocolo. 9. Vigilancia y control del deporte. 10. Gestión de proyectos. 11. Organización de eventos recreo-deportivos
2.	**El Entrenamiento Deportivo como proceso pedagógico a largo plazo** Temas: 1. Fundamentación teórica y metodológica del entrenamiento deportivo. 2. Modelos Contemporáneos de planificación y periodización del entrenamiento deportivo. 3. Técnicas de Dirección de Equipos Deportivos. 4. Nutrición e hidratación del deportista. 5. Detección de talentos. 6. Ciencia y tecnología aplicada al deporte. 7. Biomecánica del ejercicio. 8. Desarrollo psicomotriz del deportista. 9. Marketing del entrenador. 10. Deporte y rendimiento en deportistas master
3.	**Actividad física y Salud.** Temas: 1. Contextualización de la actividad física y los beneficios para la salud. 2. Estilos de vida y Actividad Física. 3. Sistemas funcionales del ser humano. 4. Fisiología del ejercicio. 5. Actividad física como fuente de salud en diferentes enfermedades. 3 6. Actividad Física y salud mental. 7. Control y Prescripción de la Actividad Física. 8. Diseño de Programas de Actividad Física y Deportiva. 9. Actividad Física y Desarrollo Humano. - Actividad Física en niños y adolescentes. - Actividad Física en Personas Mayores. - Actividad Física en Embarazadas.
4.	**Deporte Adaptado e Inclusión Deportiva** Temas: Deporte Inclusivo, concepto beneficios y ejes de actuación para su inclusión. 2. Características del deporte adaptado. 3. Clasificaciones funcionales deportivas según tipo de discapacidad. 4. Principales tipos de Discapacidad, así como su origen e historia. 5. Actividad Física Adaptada, sus objetivos y ámbitos de actuación. 6. Deporte Adaptado y sus principales tipos y adaptaciones específicas. 7. Práctica deportiva: arbitraje y administración en el deporte adaptado.
5.	**Formación de Recreación, Ocio y Tiempo Libre** Temas 1. Fundamentos teóricos y metodológicos de la Recreación. 5 2. La programación recreativa y su metodología. 3. Las actividades físico-recreativas. 4. Características del recreador coma agente del campo. 5. Las aplicaciones sectoriales de la recreación coma satisfactor sinérgico. 6. Pedagogía del juego.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos manifestarles que esta meta se cumplió al 116%, toda vez que la meta para la vigencia 2022 era la de capacitar 200 personas y se capacitaron 233, dando cumplimiento a lo programado.

5. OBRAS DE LA PISTA DE BMX

Es de preciso manifestar que dentro de las funciones y deberes del INDERBU, de conformidad al Acta de entrega para administración de bienes destinados a la recreación activa y escenarios deportivos de fecha 07 de Noviembre de 2018, en el numeral **SEGUNDO:** son **OBLIGACIONES DEL INDERBU**: 2) Cuidar y realizar mantenimientos menores a los bienes recibidos (cambio de bombillos, plafón, etc….), se tiene así mismo las obligaciones del municipio: **TERCERO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: 5) Realizar permanentemente los mantenimientos y reparaciones necesarias a los escenarios deportivos, para garantizar condiciones apropiadas para su uso continuo por parte de la comunidad. 7) cada una de las dependencias del Municipio de Bucaramanga gestionaran y apropiaran anualmente los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones del municipio para el buen funcionamiento de las canchas deportivas. En ese orden de ideas se tiene que la funciones del INDERBU, se encuentran el mantenimiento, mejoras y demás actividades tendientes a brindar unos espacios de desarrollo integral del deporte garantizando que cumplan los requerimientos mínimos para el normal desarrollo de las actividades deportivas.

Para el caso de obras de inversión a los escenarios deportivos será el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura del Municipio los encargados de estas, dado que la titularidad se encuentra en cabeza del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y su administración al INDERBU.

Es preciso ponerles de presentes que la alcaldía tiene el proyecto denominado "PROYECTO DE INVERSION ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", en que se intervendrán 13 escenarios deportivos que impactan 9 comunas del municipio, con un área de intervención de 20.823.44 m2 y población objetivo proyectada de 396.844 habitantes.

1.	Escenario deportivo Hamacas
2.	Equipamiento Urbano Santander
3.	Escenario Deportivo Norte Bajo
4.	Equipamiento Urbano Villa del prado
5.	Escenario Deportivo parque de los Leones
6.	Equipamiento Urbano Brisas del Mutis
7.	Escenario deportivo Plazuela Real
8.	Escenario deportivo Provenza
9.	Escenario Deportivo la Salle
10.	Escenario Deportivo cancha Diamante 1
11.	Gimnasios ciudad Bolívar
12.	Patidronomo Provenza
13.	Equipamiento Urbano Floresta

6. En cuanto a la inquietud planteada de si es verdad que se está cobrando a las escuelas, y en caso de ser afirmativo bajo que figura jurídica.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA- INDERBU expide el Acuerdo 004 de 2022 de fecha 03 de marzo de 2022, por medio del cual se modifican y establecen tarifas de los escenarios deportivos administrados por el INDERBU, en el cual se contempla el uso temporal de escenarios deportivos y parques administrados por el INDERBU para el desarrollo de

actividades en el marco de los Acuerdos Ciudadanos, no serán susceptibles de cobro, siempre y cuando no se realicen con ánimo de lucro.

Por lo anterior todas aquellas personas naturales o jurídicas que por el prestamos del o de los escenarios obtenga un lucro, estará sujeto a lo contemplado en el acuerdo mencionado.

7. ¿CASAS DE JUVENTUD- COMO SE HACE EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS JOVENES?

El acompañamiento psicosocial se realiza desde una atención integral por parte de profesionales de la salud (psicólogos y trabajadores sociales), a los jóvenes, y a partir de las siguientes estrategias:

a) **Acogida.** Se realizan actividades para la acogida de los y las jóvenes, a partir de acercamiento, registro de información, escucha **activa que permite crear confianza y facilita los procesos de vinculación de los jóvenes en las actividades, especialmente las relacionadas con la atención ante situaciones problema.** A través de la ficha de atención, se identifican las habilidades y problemáticas que los y las jóvenes presentan y se apoyan con actividades que ayuden a mejorar sus competencias.
b) Se identifican los Factores de riesgo de la comuna a partir de la aplicación de un instrumento que se actualiza semestralmente. A partir de los datos obtenidos se definen unas áreas de trabajo y se diseñan estrategias a partir de programas de prevención y reducción de riesgos. Estas estrategias se pueden dar a través de talleres con los jóvenes, las familias o los lideres de la comunidad. También, a través de la articulación con los recursos y servicios existentes en el municipio ya sean públicos o privados. Estas estrategias pueden abordar por ejemplo temas como consumo de SPA, violencia, sexualidad y salud mental principalmente.
c) **Atención.** Se implementan estrategias más individuales y de pequeños grupos que permitan el acompañamiento a los jóvenes frente a situaciones concretas. se hace abordaje individual y en momentos de pequeños grupos. Se trabajan sesiones de orientación, se hace seguimiento a los jóvenes y canalizan a servicios. En el caso de necesitarlo se trabaja con las familias, los grupos pequeños.
d) **Casos.** Se identifican casos a partir de la escucha activa y se canalizan a las rutas de atención dispuestas por el municipio.
e) **Seguimiento-**Se lleva a cabo el seguimiento de los casos de jóvenes que se han enrutado a otras instituciones y se registra en instrumentos de control

8. PROCESO 341- BADMINTON

En cuanto al contrato 341-SASI-2022, es preciso realizar las siguientes precisiones:

a) El INDERBU, realizó en el marco de sus funciones y competencias el proceso de compraventa bajo la modalidad de subasta inversa cuyo objeto es: "**COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS DE BÁDMINTON Y MUNDIAL DE VOLEIBOL A CELEBRARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN "BGA 400 AÑOS" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por un valor total de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($92.285.000), documentos estos que se encuentran publicados en la página del secop II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2997840&isFromPublicArea=True&isModal=False
b) Se presentaron 5 oferentes: **ACTIVA T SAS**, propuesta ganadora y su domicilio principal en municipio de cota, **COLCONDI SAS**, con domicilio en

el municipio de Zipaquirá—**DEPORTE TOTAL** con domicilio en el municipio de Bucaramanga — **M&G PROYECTOS E INVERIONES** con domicilio en el municipio de Bucaramanga Y **DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS** con domicilio en el municipio de Bucaramanga, dando cumplimiento a la garantía de la selección objetiva y en especial de la participación plural de oferentes, en condiciones competitivas, por lo cual para la entidad no se evidenció de parte de los oferentes ningún tipo de arreglo aparente para presentar propuestas máxime si se tiene presente que son empresas o personas jurídicas de diversas partes de todo el país.

c) En lo que respeta al cuestionamiento de la presentación de un único lance en el certamen de la subasta, es imperativo manifestar en primer término que las reglas y directrices señaladas en los pliegos fueron de público conocimiento y de abierta participación de acuerdo a los oferentes que quedaron habilitados para participar en la subasta, por lo tanto, no existe ni existió la posibilidad física o digital de tener injerencia en ello. Son los proponentes quienes mediante la plataforma o sistema electrónico de la contratación estatal (SECOP II) los que realizan sus respectivos lances respetando los porcentajes o montos máximos permitidos en cada lance para que sea considerado válido el lance. Son los oferentes habilitados quienes conocen hasta dónde pueden ofertar, esto en el entendido que de acuerdo al análisis de mercado y estudio de precios del presente proceso existían elementos que no están en la industria Nacional y que por ende, se trató con elementos o bienes no nacionales por lo cual se requería importar y se comprenderá con ello que quienes deseaban presentar lances en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa electrónica era responsabilidad exclusiva del oferente revisar y participar en la puja con precios acordes a la realidad del comercio de nuestro país ya que como se explicó anteriormente, los oferentes coetánea a ello son quienes debían analizar los descuentos a realizar antes de cada lance con responsabilidad y bajo el parámetro de una oferta seria ello en consideración a que hay un tema relevante en el alcance del objeto contractual en el sentido de hacer un adecuado estudio de precios y de límites antes de ofertar en cada lance, esto es, en el caso del precio del dólar que para la época estaba en alza.

d) Frente al tema concerniente a posibles inhabilidades de un socio de la empresa que ostenta el cargo de Concejal en el municipio de Cota - Cundinamarca, se les informa que esta entidad realiza la consulta y solicita a la empresa nos remita la composición accionaria de la misma, documento este que se anexa a la presente, y donde nos informan que a la fecha la representante legal, señora LUZ AMANDA CASALLAS GUEVARA, tiene una participación del 100% en la empresa, así mismo nos manifestaron que en el momento de creación de la persona jurídica para el año 2010, si existían más socios, pero que a la fecha esta situación es diferente.

e) A continuación se enlista o relacionan los elementos de la compraventa así:

Pistas de bádminton: pistas reglamentaria Oficial aprobada por la BWF con medidas oficiales con LOGO del INDERBU en un costado junto al LOGO de evento; material PVC, color Verde de 4 o 5 Rollos.	Unidad	2
Balones de Voleibol: balón de voleibol avalado por la Federación Colombiana de Voleibol para uso de interiores (indoor). Color: Blanco, rojo y verde. Construcción: Laminado. Paneles: 18 paneles. Material: Cuero sintético. Acabado superficie: FLISTATEC. Cámara interior: Butilo. Dimensiones: 65 – 67 cm. 260 – 280 g. logo de Federación Internacional World ParaVolley	Unidad	30

Carro plegable para balones: Cesta Balones de voleibol, Plegable. Capacidad 30 balones. Incluye ruedas de goma y bolsillos laterales. Fabricado en nylon Estructura de aluminio. 63 cms de ancho X 100 cms DE LARGO. Color Negro	Unidad	4
Sistema de Timbres: Juego olímpico de 3 elementos - consta de 2 timbres de pie (1 para cada equipo) y 1 timbre de mesa (para el anotador). Datos técnicos: ALIMENTACIÓN - 230V/50Hz CARGA - 6W INALÁMBRICO NIVEL DE SEÑAL DE SONIDO - 120 dB TIEMPO DE LA SEÑAL DE SONIDO - ˜ 4 seg. TIEMPO DE SEÑAL ÓPTICA - ˜ 8 seg. ALTURA (timbre de pie) - ˜ 120 cm CARGA INTERNA - Batería VRLA 12V/1200mA FUENTE DE LUZ - Diodo LED	Unidad	1
Paletas de Sustitución para voleibol Uso en interiores Juego de 2 cajas Fabricado en polivinilo/acrilato H295 x L282 x W308mm Placa de número H180 xW140mm 10kg /unidad.	Juego	1
Marcador manual de resultados: Anotador de 30 puntos por equipo, acumulador de faltas, plegable, 37cm de diámetro, material en plástico resistente.	Unidad	3

Con lo anteriormente manifestado espero haber atendido de fondo y de manera clara el cuestionario o solicitudes de aclaración a lo expuesto ante el honorable Concejo Municipal de la ciudad de Bucaramanga, para su respectivo conocimiento y demás actuaciones que en su consideración tengan la envergadura de contribuir con la misión institucional a ustedes encomendada por parte de la ciudadanía bumanguesa y a su vez aprovechar la ocasión para desearles una navidad en paz y armonía social.

Cordialmente,

PEDRO ALONSO BALLESTEROS MIRANDA
Director General
Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación-INDERBU-